MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
MERCEDES DEL CARMEN DIAZ
FEDATARIA
Fecha: 04 JUL. 2017 Registro: 146

Resolución de Secretaría General

Nº 028 -2017-MIMP/SG

Lima, 26 JUN. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 343-2016-MIMP del 28 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, por un monto de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y 00/100 SOLES (S/ 425 841 070,00), de conformidad con la Ley Nº 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones efectuadas entre las Unidades Ejecutoras, las que son autorizadas por Resolución del Titular del Pliego a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 002-2017-MIMP, publicado el 16 de marzo de 2017 en el diario oficial "El Peruano", se dispuso la fusión

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
MERCEDES DEL CARMEN DIAZ
SECRETARIA
Fecha: 04 JUL. 2017 Registro: 146

por absorción los Programas Nacionales YACHAY y VIDA DIGNA, que forman parte de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, al Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, Unidad Ejecutora 006 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, teniendo este último la calidad de entidad absorbente;

Que, con Oficio Nº 002-2017/COMISIÓN DE TRANSFERENCIA/INABIF del 23 de junio de 2017, la Presidencia de la Comisión de Transferencia encargada de coordinar y ejecutar el proceso de fusión de los Programas Nacionales YACHAY y VIDA DIGNA al INABIF, constituida con Resolución Ministerial Nº 100-2017-MIMP, ha solicitado a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el marco del citado proceso de fusión, la transferencia al INABIF de los saldos presupuestales no certificados al 21 de junio de 2017, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios, ascendente a la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 10 295 600,00), en atención al Acta de Acuerdo Nº 1 de la Sub Comisión de Planeamiento y Presupuesto, constituida por la referida Comisión a través del Acta del 5 de abril de 2017;

Que, mediante el Memorando Nº 365-2017-MIMP/OGPP del 26 de junio de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe Nº 184-2017-MIMP/OGPP-OPR, a través del cual la Oficina de Presupuesto, luego de la evaluación correspondiente, emite opinión presupuestal favorable y propone una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central, por la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 10 295 600,00), a favor de la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, en el marco del proceso de fusión por absorción de los Programas Nacionales YACHAY y VIDA DIGNA;

Que, con Resolución Ministerial Nº 004-2017-MIMP se delegó en el/la funcionario/a a cargo de la Secretaría General, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias y la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel Funcional Programático a que se refiere el artículo 40 del texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
MERCEDES DEL CARMEN DIAZ
FEDATARIA
Fecha 04 JUL 2017 Registro 146

Resolución de Secretaría General

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; la Ley Nº 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Decreto Legislativo Nº 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP y modificatorias; y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, para el Año Fiscal 2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	039: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES-MIMP
DE LA:	
UNIDAD EJECUTORA	001: ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	**0117: ATENCIÓN OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO**
PRODUCTO	3000001: ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	5003032: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**1: RECURSOS ORDINARIOS**
CATEGORÍA DEL GASTO	
5 GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	310 543,00
PRODUCTO	3000589: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO ACCEDEN A SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUIDADO

ACTIVIDAD 5004954: PROTECCIÓN EN PROGRAMAS DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DEL GASTO

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 5 346 880,00

PRODUCTO 3000636: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMO FACTOR PROTECTOR

ACTIVIDAD 5004957: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DEL GASTO

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 1 267 173,00

ACTIVIDAD 5005920: INTERVENCIÓN LÚDICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE DESPROTECCIÓN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DEL GASTO

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 320 848,00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0142: ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

PRODUCTO 3000001: ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD 5000276: GESTIÓN DEL PROGRAMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DEL GASTO

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 541 241,00

PRODUCTO 3000776: PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL

ACTIVIDAD 5005798: IDENTIFICACIÓN, SELECCIÓN Y DERIVACIÓN DE

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
MERCEDES DEL CARMEN DIAZ FERNANDEZ
Fecha: 04 JUL. 2017 Registro 146

Resolución de Secretaría General

PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN EN RIESGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO **1: RECURSOS ORDINARIOS**
CATEGORÍA DEL GASTO
5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 1 220 745,00

ACTIVIDAD 5005799: PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN DE NOCHE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO **1: RECURSOS ORDINARIOS**
CATEGORÍA DEL GASTO
5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 1 288 170,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 **10 295 600,00**

A LA:

UNIDAD EJECUTORA 006: PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR
CATEGORÍA PRESUPUESTAL **0117: ATENCIÓN OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO**

PRODUCTO 3000001: ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD 5003032: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO **1: RECURSOS ORDINARIOS**
CATEGORÍA DEL GASTO
5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 310 543,00

PRODUCTO 3000589: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO ACCEDEN A SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUIDADO
ACTIVIDAD 5004954: PROTECCIÓN EN PROGRAMAS DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO **1: RECURSOS ORDINARIOS**
CATEGORÍA DEL GASTO
5 GASTOS CORRIENTES

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
MERCEDES DEL CARMEN DIAZ
FEDATARIA
Fecha: 04 JUL. 2017 Registro: 146

2.3 Bienes y Servicios 5 346 880,00

PRODUCTO 3000636: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMO FACTOR PROTECTOR

ACTIVIDAD 5004957: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DEL GASTO

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 1 267 173,00

ACTIVIDAD 5005920: INTERVENCIÓN LÚDICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE DESPROTECCIÓN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DEL GASTO

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 320 848,00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0142: ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

PRODUCTO 3000001: ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD 5000276: GESTIÓN DEL PROGRAMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DEL GASTO

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 541 241,00

PRODUCTO 3000776: PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL

ACTIVIDAD 5005798: IDENTIFICACIÓN, SELECCIÓN Y DERIVACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN EN RIESGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DEL GASTO

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 1 220 745,00

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
MERCEDES DEL CARMEN DIAZ
SECRETARIA
Fecha: 04 JUL. 2017 Registro: 146

Resolución de Secretaría General

ACTIVIDAD	5005799: PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN DE NOCHE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**1: RECURSOS ORDINARIOS**	
CATEGORÍA DEL GASTO		
5 GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		1 288 170,00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA 006	10 295 600,00

Artículo 2.- La habilitación de los recursos presupuestarios a la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF no implica conformidad, autorización o consentimiento alguno respecto a los gastos que se financien en el marco de dicha habilitación; por lo que su ejecución deberá ceñirse a la normatividad vigente.

Artículo 3.- La Oficina de Presupuesto del MIMP instruye a las Unidades Ejecutoras 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 001: Administración Nivel Central, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días posteriores de su aprobación, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA ELENA SÁNCHEZ ZAMBRANO
Secretaria General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables